ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
(PERSONAJURÍDICA / CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL)

GENERALES DEL CONTRATO.

CONVENIO / CONTRATO No:	02645 de 31 de agosto de 2023
OBJETO:	MANTENIMIENTO DE LA VÍA EN LA VEREDA M24 DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER
DEPENDENCIA QUE SUPERVISA LA EJECUCIÓN:	Secretaria de Vías.
VALOR.	QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS CON 70/100 ($596.997.178,70)
VALOR ADICIÓN. (Si hay lugar a ello)	
VALOR TOTAL DEL CONVENIO / CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.	$ 596.997.178,70
FORMA DE PAGO.	El Departamento Norte de Santander cancelara el contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: **a)** Se pagará mediante actas de recibo parcial por avance de obra y acta de recibo final de obra, la cual no podrá ser inferior al 5% del valor del contrato, previa verificación por parte del supervisor del pago de las obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales y la presentación de las respectivas actas de obra, aprobadas por el supervisor y con el visto bueno del secretario de Vias del departamento. **b)** El departamento Norte de Santander pagara las actas de obra, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de las mismas en sus oficinas o si a ello hubiere lugar.
LUGAR DE EJECUCIÓN.	Vereda M24 del municipio de Tibú, Norte de Santander
PLAZO INICIAL.	Cuatro (04) meses
PRÓRROGA. (Si hay lugar a ello)	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN.	31 de agosto de 2023
FECHA DE INICIO.	21 de septiembre de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN (Si hay lugar a ello)	N/A
FECHA DE REINICIO (Si hay lugar a ello)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	20 de enero de 2024

REVISADO J.B.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
(PERSONAJURÍDICA / CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL)

FECHA DE TERMINACIÓN	20 de enero de 2024
SUPERVISOR. (Acto administrativo y fecha de designación)	Ing. Jorge Enrique Arias Sanguino Mediante memorando del 19 de septiembre de 2023
INTERVENTOR. (No. de Contrato)	N/A
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES)	No. 00 006703 de 01 de septiembre de 2023
GARANTÍA(S) ÚNICA(AS) DE CUMPLIMIENTO. (Si lo requiere)	**Póliza No. 11-44-101207520 Anexo 0** **Póliza No. 11-44-101207520 Anexo 2** **Póliza No. 11-44-101207520 Anexo 3**

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	**Póliza No. 11-44-101207520 Anexo 0**		
AMPARO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
Cumplimiento del contrato	$59.699.717,87	30/08/2023	29/04/2024
Pago salarios, Prestaciones sociales e Indemnizaciones Laborales	$59.699.717,87	30/08/2023	29/12/2026
Estabilidad y Calidad de obra	$59.699.717,87		Si ampara 5 años, 0 meses y 1 días

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	**Póliza No. 11-44-101207520 Anexo 2**		
AMPARO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
Cumplimiento del contrato	$59.699.717,87	21/09/2023	21/05/2024
Pago salarios, Prestaciones sociales e Indemnizaciones Laborales	$59.699.717,87	21/09/2023	20/01/2027
Estabilidad y Calidad de obra	$59.699.717,87		Si ampara 5 años, 0 meses y 1 días

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	**Póliza No. 11-44-101207520 Anexo 3**		
AMPARO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
Cumplimiento de contrato	$59.699.717,87	21/09/2023	21/05/2024

REVISADO J.B.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
(PERSONAJURÍDICA / CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL)

Pago salarios, Prestaciones sociales e Indemnizaciones Laborales	$59.699.717,87	21/09/2023	20/01/2027
Estabilidad y Calidad de obra	$59.699.717,87		Si ampara 5 años, 0 meses y 1 días

OTRAS GARANTÍAS PRESTADAS (SI HAY LUGAR A ELLO)

GARANTÍA	No PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	No. 11-40-101055218 Anexo 1	$232.000.000,00	30/08/2023	29/12/2023
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	No. 11-40-101055218 Anexo 2	$232.000.000,00	30/08/2023	29/12/2023
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	No. 11-40-101055218 Anexo 3	$232.000.000,00	21/09/2023	20/01/2024
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	No. 11-40-101055218 Anexo 4	$232.000.000,00	21/09/2023	20/01/2024

DESEMBOLSOS REALIZADOS	ORDEN DE PAGO	VALOR
Orden de Pago No.1	CE 018064	$281.602.271,44
Orden de Pago No.2	CE 022097	$315.394.907,26

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONVENIO Y/O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.

VALOR INICIAL	**$ 596.997.178,70**
VALOR ADICIÓN (Si las hubo)	**N/A**
VALOR TOTAL DE PAGOS	**$ 596.997.178,70**
SALDO A FAVOR DE LAS PARTES	**$ 0.00**
DEPARTAMENTO	**$ 0.00**
ENTIDAD PÚBLICA SUSCRIBIENTE	**$ 0.00**
SUMAS IGUALES	**$ 0.00**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se reunieron en la ciudad de Cúcuta, a los (09) días del mes de junio de

REVISADO J.B.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
(PERSONAJURÍDICA / CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL)

2025, en las oficinas de secretaria de vías, las siguientes personas: Arq. MARY FABIANA LEAL GARAY, en su condición de secretario de vías; Ing. JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO , en condición de Supervisión del contrato y/o Contrato Interadministrativo, El contratista JOSE LUIS REYES VILLARREAL, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.284.154, Expedida en Ocaña, en su calidad de representante legal de RE-INGENIERIA S.A.S, NIT: 900.206.366-0 con el fin de **LIQUIDAR EN FORMA CONJUNTA Y DE MUTUO ACUERDO** el presente Convenio y/o Contrato Interadministrativo.

3. ACUERDO.

3.1 El objeto y las obligaciones contratadas fueron cumplidas a cabalidad POR LAS PARTES y recibidos por la ENTIDAD según consta en el Certificado de Cumplido a Satisfacción de fecha 30 de noviembre del 2023 expedido por el Supervisor del Convenio y/o Contrato Interadministrativo.

3.2 Que, las partes manifiestan estar totalmente de acuerdo con los valores reseñados en el acápite de "Estado Financiero del Convenio y/o Contrato Interadministrativo", y en consecuencia, quedando como única obligación pendiente el pago de los saldos que allí aparecen a su favor (si hay lugar a ello), una vez generado el mismo se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado de la relación contractual sometida a la presente liquidación.

3.3 El Supervisor y las partes firmantes certifican que los dineros fueron entregados, para apoyar la gestión de **MANTENIMIENTO DE LA VÍA EN LA VEREDA M24 DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER**, tal y como lo estipula la cláusula primero del presente convenio y/o contrato interadministrativo.

3.4 El Supervisor y las partes certifican que se cumplieron todas y cada una de las obligaciones adquiridas por las partes, estipuladas en la cláusula sexta del presente convenio y/o Contrato Interadministrativo, según informe de actividades y ejecución presentada por el supervisor del contrato en cuestion.

3.5 La liquidación del presente Convenio y/o Contrato Interadministrativo no exonera a las partes Contratantes ni al supervisor de sus responsabilidades posteriores a la firma de la presente acta de liquidación, en lo que tiene referencia con el objeto, ni de las acciones civiles y penales, por las acciones y omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la ley 80 de 1993, el decreto 1170, la ley 1150 de 2007 y decreto reglamentario 066 de 2008.

REVISADO J.P

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
(PERSONAJURÍDICA / CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL)

3.6 Que las partes manifiestan expresamente estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta de liquidación y se declaran a paz y salvo por todo concepto y por ende no existirán obligaciones pendientes entre ellas.

En constancia de aceptación se firma por los intervinientes

MARY FABIANA LEAL GARAY
Secretaria de vías

R/L JOSE LUIS VILLAREAL
RE- INGENIERIAS

Nota 1: *Si el contrato contempla la interventoría externa, tanto el Supervisor como el interventor externo deberán suscribir el presente documento.*
Nota 2: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Proyectó:	**DEIRIS YANETH MALDONADO PRIETO**	**Profesional Contratado**	
Revisión jurídica:	**CLARIVEL VERGEL BADILLO**	**Profesional Contratado**	
Aprobación Jurídica:	**JENYFFER BERBESI MEDINA**	**Profesional Universitario**	
Revisión área técnica:	**DENIS URIBE GUATIBONZA**	**Profesional Universitario**	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

REVISADO J.B.